

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD (EXPTE. ASA/1/2018)

NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) considera necesario proceder a la contratación ajena del servicio de prevención de riesgos laborales para cumplir con las obligaciones en esta materia establecidas en la Ley 31/1995, de Riesgos Laborales.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

FFES no dispone de medios materiales ni personales adecuados para la realización del servicio que se pretende contratar, por lo que se considera necesario proceder a la contratación de una empresa externa para la ejecución del mismo.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de tres años, prorrogables hasta cinco.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado abreviado

DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no es divisible en lotes puesto que supone una unidad. Además, dicha división exigiría la necesidad de coordinación a los diferentes contratistas lo que supondría una carga adicional para la entidad.

TIPO DE TRAMITACIÓN

Ordinaria.

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado de la licitación del contrato: 2.200 €

Presupuesto base de licitación: 440 €, en base al siguiente cálculo:

Coste Servicio de Prevención Ajeno: 200 €

Coste Vigilancia de la Salud (reconocimientos médicos): 40 €/trabajador x 6 trabajadores= 240 €

Importe IVA: 210 € (los reconocimientos médicos están exentos)

Presupuesto total de licitación: 2.410 €

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán:

- Criterios económicos: hasta 80 puntos
- Criterios juicios objetivos: hasta 20 puntos

Criterios económicos:

Se valorará la propuesta económica con un máximo de 80 puntos.

La valoración de la propuesta económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = 80 \times \frac{\text{Precio licitación} - \text{Precio oferta a valorar}}{\text{Precio licitación} - \text{Precio de la oferta más baja}}$$

Criterios juicios objetivos (sí/no):

Se valorarán los siguientes criterios objetivos con un máximo de 20 puntos

- Ubicación de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio de salud laboral inferior a 30 km* (sí/no): 10 puntos
- Oferta de visita anual al centro de trabajo para la mejor ejecución del contrato (sí/no): 10 puntos

*No se valorarán propuestas cuya distancia del centro de trabajo de FFES supere los 50 km.

JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Medios personales

La empresa adjudicataria deberá contar con personal con la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel superior en las especialidades o disciplinas de medicina

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

objeto del contrato, siendo el mínimo a cumplir obligatoriamente la puesta a disposición de un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y un equipo médico para los reconocimientos anuales. Se deberá aportar un breve currículum vitae del personal adscrito.

Medios materiales

La empresa adjudicataria deberá poseer acreditación para el desempeño de las funciones de nivel superior para las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo, debiendo presentar a tal efecto la autorización concedida por la Autoridad Competente en esta materia.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá poseer acreditación para el desempeño de las funciones de nivel superior para las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa presentación de factura expedida de forma legal, con la autorización del director e informe favorable del técnico responsable, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el adjudicatario.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

El técnico responsable de este contrato será Germán Lizaso González.

En Avilés, a 5 de septiembre de 2018



Fundación para el Fomento
de la Economía Social

Fdo.: Edmundo Pérez Fernández
Director